

SC01-11-001

ACTA DE LA SESION ESPECIAL DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION MUNICIPAL

MESA DE EDAD

PRESIDENTE:

D. Gabriel Amat Ayllón.

VOCAL:

D. Don Francisco Emilio Gutierrez
Martínez.

SECRETARIO:

D. Guillermo Lago Núñez.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las doce horas y veinte minutos del día once de junio de dos mil once, se reúnen previa convocatoria efectuada por el Sr Alcalde Presidente en funciones el lunes día seis de junio de 2011, el Señor Don Gabriel Amat Ayllón, la Señora Doña Eloísa María Cabrera Carmona, la Señora Doña Francisca Candelaria Toresano Moreno, el Señor Don Juan Fernando Ortega Paniagua, el Señor Don Antonio García Aguilar, el Señor Don Pedro Antonio López Gómez, el Señor Don Ricardo

Fernández Álvarez, el Señor Don José Juan Rubí Fuentes, la Señora Doña María José López Carmona, la Señora Doña María Teresa Fernández Borja, el Señor Don José Galdeano Antequera, la Señora Doña María Dolores Ortega Joya, el Señor Don Emilio Holgado Molina, el Señor Don Francisco Emilio Gutierrez Martínez, el Señor Don José Porcel Praena, la Señora Doña Encarnación Moreno Flores, el Señor Don Nicolás Manuel Manzano López, la Señora Doña María Angeles Alcoba Rodríguez, la Señora Doña Ana Belén Zapata Barrera, la Señora Doña Genoveva Sánchez López, el Señor Don Luís Miguel Carmona Ledesma, el Señor Don Ángel Mollinedo Herrera, el Señor Don Juan Pablo Yakubiuk De Pablo, la Señora Doña Francisca Ruano López y el Señor Don Rafael López Vargas, los cuales han presentado la credencial de Concejal electo ante la Secretaría General del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la Sesión Constitutiva de la Corporación Municipal.

Primero.- Constitución Mesa de Edad.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General y 37.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, el Secretario solicita al concejal electo de mayor edad, el Señor Don Gabriel Amat Ayllón, que pase a presidir la Mesa acompañado, como vocal, del Concejal electo de menor edad, el Señor Don Francisco Emilio Gutierrez Martínez a fin de iniciar la constitución de la Corporación municipal de Roquetas de Mar.

Constituida la Mesa de Edad, por los concejales electos de mayor y menor edad indicados junto al Secretario General de la Corporación, el Señor Presidente declara abierta la sesión.

Segundo.- Comprobación de credenciales y personalidad de los electos.

El Secretario General manifiesta que la Junta Electoral de Zona de Almería, presidida por D. Luis Miguel Columna Herrera, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 108.5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, el día 30 de mayo de 2011 ha extendido el acta de proclamación del resultado de las elecciones municipales celebradas el día 22 de mayo de 2011 en la circunscripción electoral de Roquetas de Mar, certificando el número de electores, de votantes, de votos a candidaturas, de votos en blanco, de votos nulos, el número de votos y escaños obtenidos por cada candidatura, como también la relación nominal de concejales electos para el municipio de Roquetas de Mar según el resumen siguiente:

Número de Electores	46.484
Número de votantes	25.386
Número de votos a candidaturas/candidatos	24.487
Número de votos en Blanco	633
Número de votos válidos	25.120
Número de votos nulos	266

Candidaturas	Votos obtenidos	Núm. escaños
PARTIDO POPULAR	14.804	16
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA	4.569	5
INDEPENDIENTES DE AGUADULCE Y EL PARADOR	1.419	1
UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA	894	
IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA	2.801	3

Se hace constar que de acuerdo con el resultado reflejado en el Acta la Junta Electoral ha proclamado Concejales electos a los candidatos de acuerdo con la siguiente relación nominal:

Concejales ELECTOS:

Partido Popular (PP)

Don Gabriel Amat Ayllón
Doña Eloísa María Cabrera Carmona
Doña Francisca Candelaria Toresano Moreno
Don Antonio García Aguilar
Don Pedro Antonio López Gómez
Don José Juan Rubí Fuentes
Doña María Teresa Fernández Borja
Don José Galdeano Antequera
Doña María Dolores Ortega Joya

Don Francisco Emilio Gutierrez Martínez
Don Nicolás Manuel Manzano López
Doña María Angeles Alcoba Rodríguez
Doña Genoveva Sánchez López
Don Luís Miguel Carmona Ledesma
Don Ángel Mollinedo Herrera
Doña Francisca Ruano López

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Don Juan Fernando Ortega Paniagua
Doña María José López Carmona
Don Emilio Holgado Molina
Doña Ana Belén Zapata Barrera
Don Rafael López Vargas

Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)

Don Ricardo Fernández Álvarez
Doña Encarnación Moreno Flores
Don Juan Pablo Yakubiuk De Pablo

Independientes de Aguadulce y El Parador (INDAPA)

Don José Porcel Praena

No consta la presentación de reclamación, protesta o recurso ante la proclamación.

El Secretario General informa que todos los Concejales han presentado la credencial expedida por la Junta Electoral de Zona y que de conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, todos han presentado en la Secretaría General la preceptiva declaración para la inscripción en los Registros de Bienes Patrimoniales y en el Registro de Actividades.

El Secretario indica que todos los Concejales electos están debidamente informados que el régimen de incompatibilidades para la condición de concejal (establecido en los artículos 178 en relación con los artículos 6, 7, y 177 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales).

Tercero.- Juramento o promesa de los Concejales.

El Presidente anuncia que, acto seguido, los Concejales electos han de prestar el juramento o promesa de conformidad con el artículo 108 de la Ley Orgánica de Régimen electoral en relación con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

En consecuencia son citados por orden de proclamación los concejales electos al objeto de prestar juramento o promesa de acuerdo con la fórmula reseñada en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, del siguiente tenor:

“Juro/Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado”

Los Concejales electos proceden a la lectura de la fórmula del juramento o promesa en el siguiente sentido:

Señor Don Gabriel Amat Ayllón: Juro.
Señora Doña Eloísa María Cabrera Carmona: Juro.
Señora Doña Francisca Candelaria Toresano Moreno: Juro.
Señor Don Juan Fernando Ortega Paniagua: Prometo.
Señor Don Antonio García Aguilar: Juro.
Señor Don Pedro Antonio López Gómez: Juro.
Señor Don Ricardo Fernández Álvarez: Prometo (por imperativo legal).
Señor Don José Juan Rubí Fuentes: Juro.
Señora Doña María José López Carmona: Juro.
Señora Doña María Teresa Fernández Borja: Juro.
Señor Don José Galdeano Antequera: Juro.
Señora Doña María Dolores Ortega Joya: Juro.
Señor Don Emilio Holgado Molina: Prometo.
Señor Don Francisco Emilio Gutierrez Martínez: Juro.
Señor Don José Porcel Praena: Juro.
Señora Doña Encarnación Moreno Flores: Prometo (por imperativo legal).
Señor Don Nicolás Manuel Manzano López: Juro.
Señora Doña María Angeles Alcoba Rodríguez: Juro.
Señora Doña Ana Belén Zapata Barrera: Prometo.
Señora Doña Genoveva Sánchez López: Juro.
Señor Don Luís Miguel Carmona Ledesma: Juro.
Señor Don Ángel Mollinedo Herrera: Juro.
Señor Don Juan Pablo Yakubiuk De Pablo: Prometo (por imperativo legal).
Señora Doña Francisca Ruano López: Juro.
Señor Don Rafael López Vargas: Prometo.

Cuarto.- Declaración de constitución de la Corporación.

Una vez cumplido los trámites perceptivos el Sr. Presidente de la Mesa de Edad, en ejercicio de las facultades que otorga la legislación vigente PROCLAMA FORMALMENTE CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR.

Quinto.- Elección de Alcalde.

Por el Sr. Secretario se anuncia que seguidamente se procederá a la elección del Alcalde recordando que de conformidad con el artículo 196 de la LOREG pueden ser candidatos los cabezas de lista de cada candidatura pregunta si alguno de ellos retira su candidatura.

No retirando ningún cabeza de lista su candidatura, por la Secretaría General se informa que serán candidatos a Alcalde del Ayuntamiento los siguientes Concejales que encabezan las correspondientes candidaturas, Señores: Don Gabriel Amat Ayllón, por el Partido Popular, Don Juan Fernando Ortega Paniagua, por el Partido Socialista Obrero Español, Don Ricardo Fernández Álvarez, por Izquierda Unida Convocatoria por Andalucía Los Verdes, y, Don José Porcel Praena, por Independientes de Aguadulce y El Parador, indicándose por la Secretaría General que se va a someter a votación ordinaria, escrutándose únicamente los votos afirmativos, procediéndose a votar por orden creciente a favor de cada uno de los candidatos con el siguiente resultado:

Señor Don José Porcel Praena obtiene un voto afirmativo.

Señor Don Ricardo Fernández Álvarez obtiene tres votos afirmativos.

Señor Don Juan Fernando Ortega Paniagua obtiene cinco votos afirmativos.

Señor Don Gabriel Amat Ayllón obtiene dieciséis votos afirmativos.

Finalmente, al obtener la mayoría absoluta establecida en el artículo 196.b de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, por el Secretario General SE PROCLAMA Alcalde electo de Roquetas de Mar al Señor Don Gabriel Amat Ayllón,

Sexto.- Juramento o Promesa y toma de posesión del Alcalde.

A continuación el Señor Alcalde Presidente, aceptando el cargo, procede a formular juramento ante la corporación en el siguiente sentido:

"Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Roquetas de Mar con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?" y asumiendo los deberes y atribuciones que legalmente le corresponden".

A continuación, entre los aplausos de los presentes, el representante de la mesa de menor edad procede a entregar la vara de mando, tomando posesión de la misma como Alcalde de Roquetas de Mar y pasando a ocupar, acompañado del Secretario General, la Presidencia del Pleno del Ayuntamiento, que es abandonada por el vocal de la mesa de edad para incorporarse a su escaño.

El Sr. ALCALDE, después de dar las gracias por la elección cede la palabra a cada uno de los cabezas de lista de las diferentes candidaturas, en función de los sufragios obtenidos en las elecciones, de menor a mayor número de votos populares.

En primer lugar toma la palabra el Señor Don JOSE PORCEL PRAENA quien manifiesta, en síntesis, lo siguiente: Quiere resaltar la importancia de este acto institucional y el respeto que merece que obliga a no plantear discrepancias o divergencias en asuntos como la forma de votación para la elección de cargos, etc. Expone la dificultad de llegar a ser concejal en un ayuntamiento como Roquetas de Mar no sólo por el número de votos que se exige sino sobre todo cuando se representa a un partido que no tiene implantación nacional y, por tanto, no tiene apoyos ni financiación externa que le permita realizar una campaña que pueda difundir cuál es su proyecto político. Por eso quiere agradecer desde aquí, el trabajo y sacrificio llevado a cabo por los candidatos y sus familias, así como todos los que han colaborado para que el partido INDAPA esté presente en la corporación. Finaliza su intervención ofreciendo la colaboración de su grupo al gobierno municipal en cualquier actuación o medida que sirva para atender y defender los intereses generales del municipio.

En segundo lugar toma la palabra el Señor Don RICARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ quien procede a la lectura del siguiente texto:

“Sr. Alcalde, señoras concejales, señores concejales y ciudadanos de Roquetas.

Iniciamos hoy nuestra andadura en esta Corporación con mucho entusiasmo, con respeto a la voluntad de los ciudadanos y sobre todo con mucha responsabilidad.

En primer lugar, en nombre de Izquierda Unida felicitamos al Partido Popular y a D. Gabriel Amat por ser la lista mas votada en estas elecciones y de igual manera felicitamos al Partido Socialista e INDAPA por la representación conseguida.

A la vez felicitamos a todos los ciudadanos de Roquetas que, mediante el derecho constitucional han votado libremente y han elegido a sus representantes municipales.

Como no, agradecer a todos los electores que han depositado su confianza en Izquierda Unida para que seamos su voz en esta legislatura.

Una legislatura a la cual llegamos con la representación de tres concejales. Esto nos da un nuevo impulso y apoyo para seguir con nuestro trabajo diario, haciendo propuestas, escuchando a los ciudadanos y reclamando mejoras que en definitiva ratificarán nuestro compromiso con todos los vecinos, ya que son ellos los que han querido que nuestra formación vuelva formar parte de esta Corporación.

Una Corporación local que va a contar con cuatro voces diferentes que esperamos sean independientes, plurales y comprometidas con el ciudadano pero coincidentes con el objetivo de mejorar nuestro municipio.

Estamos ante una época de crisis donde las formaciones políticas debemos hacer propuestas para generar empleo a la vez que damos ejemplo con austeridad y eficiencia y sobre todo uniendo fuerzas para ayudar a todos los ciudadanos a salir de esta situación tan difícil para todos.

Desde Izquierda Unida esperamos que estos cuatro años nos deparen un trabajo intenso, participativo con los vecinos y sobre todo fructífero para Roquetas. Todas las formaciones políticas debemos coincidir en que Roquetas es nuestro interés común y nos debemos a él y a sus

ciudadanos. El bienestar y progreso de Roquetas debe estar por encima de los intereses de nuestros partidos políticos.

Muchas gracias”

Interviene en tercer lugar el Señor Don JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA quien manifiesta en síntesis, lo siguiente: En primer lugar da la enhorabuena al Alcalde Presidente por haber obtenido mayoría para gobernar el ayuntamiento. Esta felicitación la hace extensiva al resto de concejales y compañeros de corporación. Considera que este acto es una escenificación de la democracia y, en tal sentido, debe agradecer a todos los votantes y vecinos por la participación durante las pasadas elecciones. Señala que llega el momento de trabajar y de ponerse al servicio de todos los ciudadanos de forma que se pueda contribuir a resolver los problemas actuales y destaca que, para que esa solución se produzca, debe haber una participación efectiva de todos los miembros de la Corporación, se pone igualmente a disposición del gobierno municipal, para todo aquello que sirva para mejorar la vida de los ciudadanos.

A continuación toma la palabra el Sr. ALCALDE, cerrando el turno de intervenciones, quien trasmite su agradecimiento a todos los ciudadanos y ciudadanas, hayan votado o no al Partido Popular y también a todos los concejales que integran la corporación a los que felicita dando una especial bienvenida a los concejales de la candidatura de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía que ha estado durante muchos años ausente en la corporación municipal. Indica que a partir de este momento él y todos los concejales van a trabajar para y por todo el municipio. Considera que entre todos se debe buscar la mejor forma de atender las demandas existentes, ya que son tiempos complicados y no va a ser fácil en el contexto actual “poner el barco con rumbo fijo” en una administración como la local que, al ser la más cercana a los ciudadanos y atender necesidades inmediatas de los vecinos, debe dar una respuesta directa. Concluye su intervención indicando que va a trabajar con seriedad, humildad y responsabilidad como alcalde del ayuntamiento, que es el reto mas importante que, desde hoy, con esta nueva corporación empieza a asumir. A continuación indica a los asistentes que va a cerrar el acto el Grupo de música barroca constituido en la Escuela municipal de Música interpretando el himno de Andalucía y el himno de España.

Incorporados en el Salón de Sesiones los alumnos que integran el citado grupo dirigidos por sus profesores interpretan, con instrumentos de cuerda y con toda la Corporación y el público asistente a la sesión en pie, los referidos himnos oficiales que son seguidos de una ovación cerrada.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas y catorce minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en 7 hojas, en el lugar y fecha "ut supra".

EL Alcalde-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez